



# Resolución Directoral

Lima, 9 de noviembre de 2023

Visto el expediente N° 18025-2023, que contiene el Informe N° 236-2023-OEGRHH-OARRHH/HNCH, del Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842, establece que: "La protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"; asimismo, el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer párrafo que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o Institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, por Decreto Legislativo N° 1057, se regule el régimen especial de contratación administrativa de servicios que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que las entidades públicas deben observar un procedimiento para la contratación administrativa de servicios y en su artículo 15° "El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad o la que haga sus veces";

Que, con Informe N° 236-2023-OEGRHH-OARRHH/HNCH, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, solicita la Conformación de la Comisión que se encargará llevar a cabo el Concurso Cas Reemplazo N° 003-2023-HNCH, en virtud del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria Producida por la Covid-19, la Reactivación Económica, y Otros Gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el Memorandum N° 3690-2023-OEPE-HNCH;

Con visto de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;



./.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 004-2023-HNCH**, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el mismo que estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS ESTRUCTURALES	CARGO
M.C. Jorge Luis SALVADOR PICHILINGUE	Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	PRESIDENTE (Titular)
M.C. Carlos Alberto CAPARO FARFAN	Médico Especialista	PRESIDENTE (Suplente)
Mg. Milagros Rocío TARAZONA REYES	Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	PRIMER MIEMBRO (Titular)
Lic. Marlene Felicitas LIMAYLLA MONTALVO	Jefa de la Unidad de Procesos Técnicos	PRIMER MIEMBRO (Suplente)



**Artículo 2°.** ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos la adopción de las acciones necesarias, a fin de implementar lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3°.** - NOTIFICAR a los interesados de conformidad al régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444.

**Artículo 4°.**- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
  
DR. SEGUNDO CÉCILIO ACHO MEGO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 027291 RNE 011026

SCAM/JRZR/MRTR/MP/MIEZ. A  
722/10-11-2023